

Acta Sesión Ordinaria 91-2003

22 de diciembre del 2003

Acta de la Sesión Ordinaria N° 91-2003 celebrada por el Concejo Municipal de Belén, a las ocho horas del veintidós de diciembre del dos mil tres, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Belén, en el Distrito San Antonio. **MIEMBROS PRESENTES: REGIDORES PROPIETARIOS:** Ing. William Murillo Montero, quien preside; Sr. Marco T. Chacón Sánchez, Vicepresidente; Sra. Yineth Céspedes Serrano; Sr. Erick Villegas González y Sra. Lorena Venegas Zumbado. **REGIDORES SUPLENTE:** Arq. Héctor Rodríguez Campos, Lcda. Emilia Villegas González y Sr. Miguel Alfaro Villalobos. **SINDICOS PROPIETARIOS:** Sr. Alexander González Pérez. **SINDICOS SUPLENTE:** Sra. Ligia Delgado Zumbado. **FUNCIONARIOS MUNICIPALES: Alcalde Municipal** Víctor Viquez Bolaños. **Director Jurídico a.i.:** Lic. Francisco Ugarte S. **Secretaria a.i. Municipal:** Sra. Andrea Arce Barrantes. **Director Área Administrativa Financiera:** Jorge González G., **Encargado Unidad Tributaria:** Gonzalo Zumbado, **Director Área de Servicios Públicos:** Ing. Allen Moya **MIEMBROS AUSENTES: REGIDORES PROPIETARIOS:** Lcda. Mariana Chaves Rodríguez. **REGIDORES SUPLENTE:** Srta. Elvia González Fuentes. **SINDICOS PROPIETARIOS:** Sra. Margarita González Alfaro y Sra. Rita Eugenia Guido Quesada **SINDICOS SUPLENTE:** Sr. José Joaquín Arguedas Miranda y Sr. Marcos Arroyo Agüero.

La señorita Elvia González se disculpa por no poder asistir a sesión debido a que tenían asuntos personales que atender.

La Licda. Mariana Chaves Rodríguez se incorpora a la Sesión Municipal a las ocho horas y veinte minutos y la señora Rita Eugenia Guido Quesada, se incorpora a la Sesión a las ocho y veinticinco minutos, al igual que la señora Margarita González Alfaro.

CAPITULO I
ORDEN DEL DÍA

ARTICULO 1. El Presidente Municipal Ing. William Murillo Montero, solicita al Concejo Municipal realizar modificación a la agenda de sesiones, debido a que el Lic. Francisco Ugarte no se ha incorporado a la Sesión.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Modificar el orden del día iniciando la Sesión Ordinaria con la exposición de los Estudios Tarifarios.

CAPITULO II
EXPOSICIÓN ESTUDIOS TARIFARIOS

ARTICULO 2. ESTUDIO TARIFARIO PARA EL SERVICIO DE AGUA POTABLE. El señor Gonzalo Zumbado introduce la exposición indicando a los miembros del Concejo Municipal que la Municipalidad realizó un estudio de recalificación de las tarifas del Servicio de Agua Potable debido a que las tarifas actuales son del resultado de un estudio realizado en el 2001 y que fueron aprobadas en el 2002, por lo tanto esta desactualizada motivo por el cual se le solicitó al señor Miguel Tapia Zumbado hacer la recalificación del servicio.

MUNICIPALIDAD DE BELEN

SECRETARIA MUNICIPAL

2

Inmediatamente el señor Miguel Tapia realiza exposición del estudio tarifario para el servicio de agua potable.

SOLICITUD AJUSTE TARIFARIO

COSTOS DEL SISTEMA

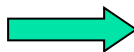
- Inversiones Plan Maestro ¢ 238 millones
- Servicio de la Deuda, Préstamo ¢ 50 millones
- Depreciación Plan Maestro ¢ 23.4 millones

SIETE CATEGORÍAS

DOMICILIARIA	SOCIAL
ORDINARIA	PROVISIONAL
REPRODUCTIVA	INDUSTRIAL
PREFERENCIAL	DIFERENCIADA

BLOQUES DE CONSUMO

0 – 25 m3 43.0 %
26 – 60 m3 42.2 %
61 – 100 m3 9.3 %
Más de 101 m3 5.5 %

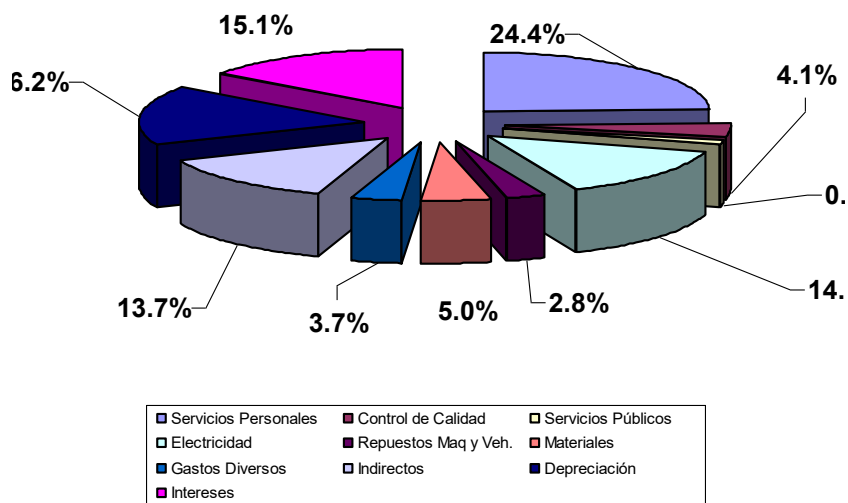


Sencilla
Práctica
Justa

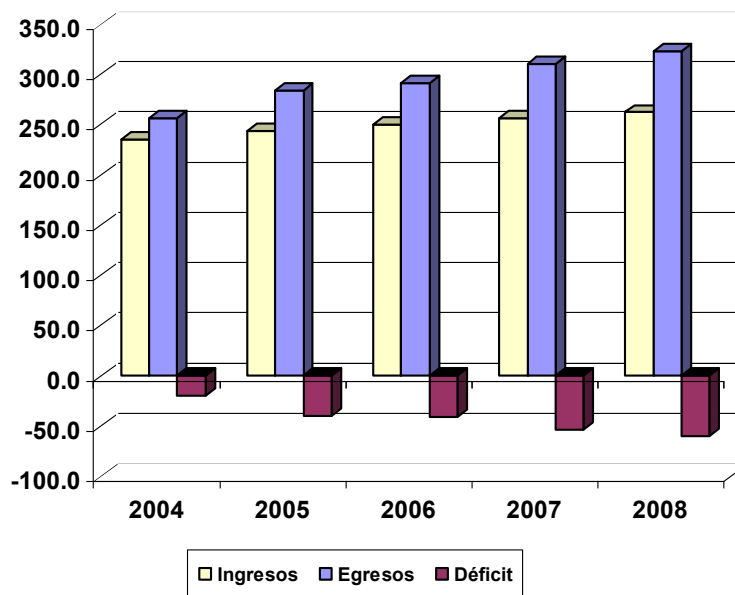
Nueva Tarifa Urbanización CARIARI

A solicitud de la Administración del Acueducto se cálculo una tarifa diferenciada para el Acueducto de Cariari, debido al alto consumo de agua por parte de los usuarios, lo que implica mayores costos por electricidad, así como un costo de oportunidad por el agua consumida.

GASTO ACUEDUCTO - 2004

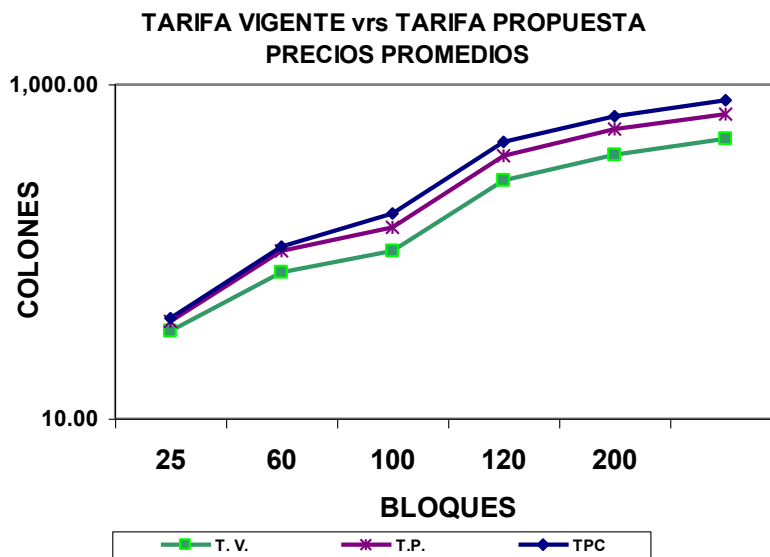


ESTADO RESULTADOS TARIFA VIGENTE

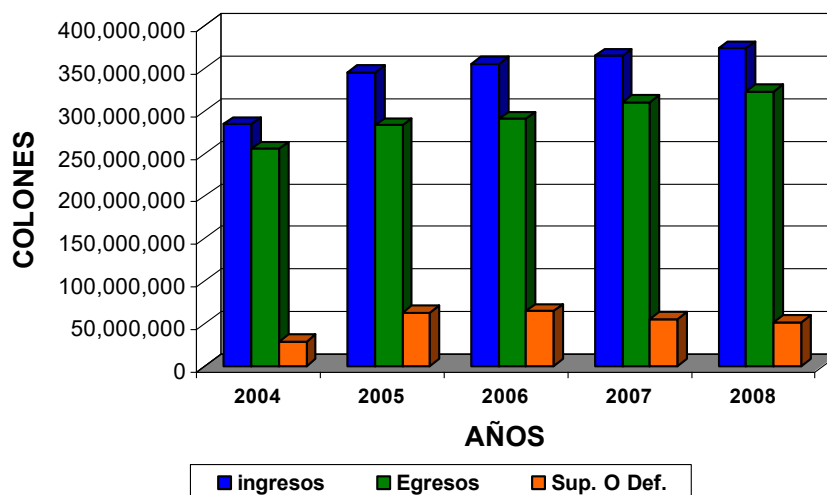


- ✓ Déficit acumulado superior a ¢ 217.4 millones
- ✓ Razón de Operación equivalente a 115%
- ✓ Rédito de Desarrollo 2.65%

RESULTADOS TARIFARIOS Resultado Antes del Interés anual ¢ 547 Millones, rédito del 14.88 %.



ESTADO DE RESULTADOS TARIFA PROPUESTA



Después del Interés promedio ¢ 52.2 millones, razón operación 84.82 %.
 Capital de Trabajo Acumulado ¢ 188 => 92 % de la Depreciación

TARIFA PROPUESTA

Bloques	TV	TPC	TPB
25	835.00	1,000.00	950.00
60	104.00	155.00	145.00
100	140.00	260.00	200.00
Más 100	220.00	375.00	310.00

El incremento sobre la tarifa actual es de un 14%, y de ¢115 por mes.

Indica el Presidente Municipal Ing. William Murillo Montero que le preocupa mucho el concepto legal del esta nueva tarifa diferenciada en Cariari, debido a que según entiende con la exposición después de los sesenta metros cúbicos existe una gradualidad importante en la tarifa, consulta el Ing. Murillo Montero cuáles criterios técnicos y legales estaría utilizando la Administración para la aplicación de dicha tarifa, además manifiesta le preocupa mucho que este exponiendo el reajuste tarifario por un concepto que puede tener vicios de ilegalidad.

Expone el Ing. Allen Moya, Director de Servicios Públicos que esa propuesta salió de ellos, debido a que desde el punto de vista de consumo Cariari utiliza unas medidas diferenciadas, debido a que tiene un consumo muy alto, lo que redundo en que se necesite bombear más agua y más pozos, además analizamos el hecho de que ellos tienen un tanque que nosotros acabamos de poner en funcionamiento en año pasado y ya se quedó corto por el alto consumo, lo que significa que en Cariari se necesita hacer más inversiones y construir un tanque nuevo, lo cual consideramos no es justo que los demás vecinos paguen el desperdicio de los vecinos de Cariari, ya es hora de que los vecinos comencemos a diferenciarlos debido a que su consumo es más alto, además ya hay cantones en el que hay tarifas diferenciadas en alguna urbanizaciones, la política de nosotros es que si ellos quieren seguir gastando tanta agua es muy difícil controlar esto entonces que paguen más, en el ámbito legal indica el Ing. Allen Moya que no han explorado el tema.

Indica el señor Miguel Tapia que en los aspectos legales básicamente no hay nada que impida a las Municipalidades a realizar una tarifa diferenciada, en cuanto a que la Municipalidad puede proponer cualquier tipo de tasa, tal es que la estructura que tiene ahora la Municipalidad y que fue aprobada hace dos años no hubo ningún problema para implementarla.

Manifiesta el Vicepresidente Municipal, Marco Tulio Chacón que el sigue teniendo dudas de la constitucionalidad en el tema de la tarifa diferenciada, debido a que la Municipalidad ha estado atacando el alto consumo que es el verdadero problema, además si en Cariari estuviera todo el problema pero no es así. Indica que la diferenciación entre los bloques hay que sustentarlo para evitar que cualquier persona lleve el caso a la Sala Cuarta, recuerda el señor Marco Tulio Chacón que el consumo que se encuentra en el bloque de cien o más de cien se encuentra en Cariari, pero existe un porcentaje que se encuentra en todo el cantón al cual se le está premiando debido a que aunque gasta mucho agua a estas personas no se les estarían cobrando el desperdicio, legalmente eso no se puede sustentar tan fácil, indica además que el prefiere que se dé una aumento de la tarifa en los bloques de cien o más de cien en todo el cantón y no solamente en Cariari.

Manifiesta el señor Gonzalo Zumbado, Encargado de la Unidad Tributaria que el problema de Cariari es de hace muchos años e indica que le parece muy injusto que el 75% del cantón este subvencionando los costos del alto consumo de los vecinos de Cariari, comenta que no es solamente el agua, que el alto consumo afecta también en la cantidad de electricidad que se utiliza, considera que no es equitativo que si

los vecinos de Cariari quieren seguir con el gasto irracional se le deba cobrar a los demás usuarios del cantón.

Expone el Lic. Francisco Ugarte, Director Jurídico a.i. que el tema se debe enfocar desde el punto de vista del marco legal, usted trata igual a los iguales y desigual a los desiguales, pero deben de existir razones lógicas para poder decir por que se debe cobrar una tarifa diferenciada a los vecinos de Cariari, la decisión debe de estar bien razonada para que si en algún momento algún vecino lleva el caso a la Sala Constitucional la Municipalidad pueda decir por que es legal, manifiesta que la Municipalidad debe de tener un análisis técnico, por lo cual se debe de revisar bien el tema, indica que lo dicho por el señor Tapia es cierto en relación con que a la Municipalidad no se le ha impugnado ninguna tarifa, pero el hecho de que no se haya impugnado no significa que no se pueda apelar, pero considera que si se argumenta bien no hay problema.

Consulta el señor Erick Villegas que si el catorce por ciento de aumento será para todo el cantón por igual, a lo cual el señor Miguel Tapia que ese porcentaje seria para el bloque de 25, en los demás se realiza un incremento mayor.

El señor Erick Villegas indica que la idea la idea de diferenciar a Cariari por el alto consumo como dice Marcos la gente que vive en La Ribera no se le está cobrando entonces se le está premiando.

Indica el Ing. Allen Moya, que en el fondo lo que pasa es que en el futuro Cariari va a necesitar más inversiones, y no considera justo que estas inversiones las tenga que pagar el resto del cantón, la realidad actual es que ellos tienen un consumo casi del doble o el triple, lo que implica construir más tanques, más pozo, un consumo elevado de electricidad y las bombas deben trabajar lo cual disminuye la vida útil, el asunto es si esto lo debe de pagar el resto del cantón, estas inversiones van hacer muchas en vista de los hábitos o niveles de consumo, eso es lo que se está previendo en el futuro, puede ser que no pase pero eso lo veremos después, pero indica que no cree que baje debido a que las propiedades que se encuentran en Cariari tienen patios muy grandes y piscinas, por lo cual no considera que vaya a disminuir.

Indica el señor Miguel Tapia que si se observa bien el aumento más grande es en la tarifa del más de cien en Cariari, debido a que es un asunto de costo oportunidad que si no se hace así se estaría yendo por la tubería, por que en Cariari el consumo más alto es en Cariari, la decisión de cómo implementar la tarifa es de la Municipalidad, pero como dice Marco Tulio el disminuir el consumo es muy difícil, entonces lo que hay que decidir es cómo se va a cobrar, cambiarla es muy fácil, basados en eso es que las tarifas más altas se dan en los dos últimos bloques y ahora lo que se pretende implementar es la tarifa diferenciada en el sector que más utiliza el recurso en cierta forma es devolverle a la comunidad lo que le han dado a Cariari.

Manifiesta el señor Marco Tulio Chacón que le parece que la forma de plantear la situación no es la correcta debido a que en el Residencial se han cobrado otro tipo de tarifas que han ayudado a otros sectores y aún así en Residencial Cariari no se invierte en obra social, no se construyen Ebais o parques, que la mejor forma de castigar a las personas que desperdician el recurso es subiendo la tarifa en los bloques de alto consumo.

Consulta el Ing. William Murillo si el estudio esta presentado hasta el 2008, eso significa que se debe revisar hasta 2007.

El señor Miguel Tapia indica que no se deberá revisar hasta el 2007 si no cambia la base del estudio que sería el Plan Maestro, ahora se está tratando de hacer un estudio de cuanto se puede invertir en el área ambiental a nivel interinstitucional como sería el manejo de cuencas, una vez que se realice este estudio se puede hacer un ajuste.

En relación con el Plan Maestro consulta el Vicepresidente Municipal Marco Tulio Chacón que cuanto se elaboró debía durar hasta el 2010, pero la realidad es que funcionará hasta el 2008 o 2009, se está previendo eso.

Indica el Ing. Allem Moya que lo único que se está previendo son las tuberías que costarían alrededor de los \$230.000.000.00, en lo demás se está trabajando.

La señora Yineth Céspedes expone que entiende lo que dice Marco Tulio Chacón por que los ingresos por agua no se pueden generalizar, pero lo que hay que hacer es un estudio donde se refleje bien la situación y justificado por la administración.

Indica el Ing. Allen Moya que el estudio de Miguel refleja un poco la situación pero las razones básicas son el consumo eléctrico y los costos de inversión que se realizarán más adelante.

Comenta el Presidente Municipal Ing. William Murillo que siempre que se ha hablado de tarifas se ha buscado un equilibrio, en el tema de Cariari hay diferencias importantes y lo hemos reconocido siempre, lo que le preocupa es si realmente tiene sustento técnico para que se pueda justificar el cual considera que no existe, el gasto de electricidad existe en todo el cantón, lo que debemos buscar son razones que no dejen ninguna duda, por que le preocupa que se exponga un aumento tarifario tan necesario con la tarifa de Cariari, por lo cual le gustaría que el señor Miguel Tapia presente dos escenarios claros uno con la tarifa necesaria en cada ámbito y analizando la posibilidad de puede aumentar en los rangos de 100 o más y el otro sería con la tarifa diferenciada pero ese habría que justificarlo muy bien por que si un vecino de Cariari usa menos de 100 por qué debe pagar más y si yo estoy en otra parte del cantón y sumo más agua por qué en La Ribera, La Asunción y en San Antonio existen casos de personas que utilizan los 100, esto con el fin de "tallar" a las personas que gastan más agua para que disminuyan el consumo, manifiesta que la Municipalidad deberá documentar si es posible realizar la diferenciación en algún sector pero eso sería para el otro estudio tarifario, es cierto que el hecho que Cariari use más agua y tenga más inversiones no se le debe cargar a los demás distrito, pero indica que siente que se está exponiendo el aumento tarifario con esta tarifa, manifiesta el Presidente Municipal que considera que el estudio es serio y sigue siendo consecuente con lo que se necesita pero se necesita tener una tarifa para enero y el tema hay que manejarlo con mesura y cuidado debido a que con este tema no nos podemos exponer.

Consulta la Regidora Propietaria Mariana Chaves si se ha previsto que el fondo proveniente de la depreciación se utilice para invertir en un destino específico.

Manifiesta el señor Miguel Tapia que la depreciación sirve como un fondo para inversiones que el estudio no haya previsto, en el estudio realizado que dice que lo que sobra es el 90 de la depreciación siempre y cuando se cumpla lo que dice el estudio, el cual no habla de la morosidad por lo tanto va hacer menor.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Solicitar a la Administración Municipal presentar un segundo escenario de aumento tarifario, único para todo el cantón, el cual diferencie aquellos consumos superiores a los 60 m³/mes.

ARTICULO 3. ESTUDIO TARIFARIO PARA LA TERMINAL DE BUSES. Para iniciar la presentación el señor Gonzalo Zumbado manifiesta que la propuesta de implementar una tarifa a la terminal de buses nació de la Contraloría General de la República, quien le indicó que actualmente se está invirtiendo en un servicio que solamente dos empresas utilizan y en el cual se está teniendo ninguna ganancia.

Costos del Sistema

Servicios Personales
Materiales y Suministros
Depreciación Terminal

TERMINAL DE BUSES

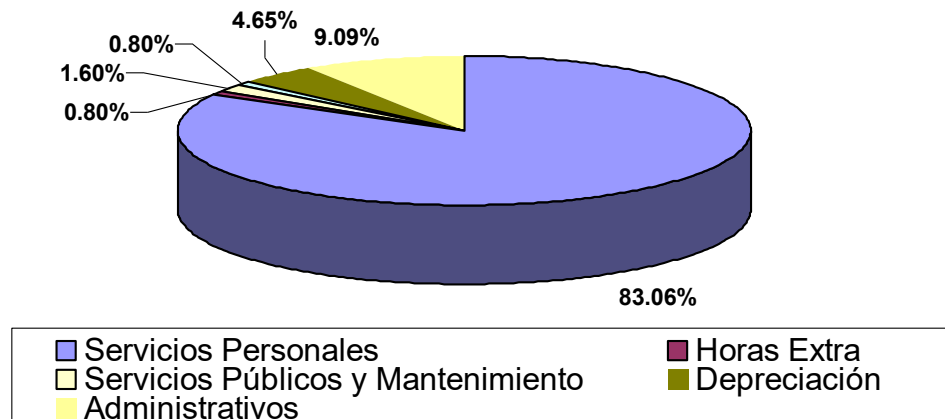
Usuarios de la Terminal

Ruta 405 (Belén – Aurora – Heredia)
Ruta 427 (Belén – San Joaquín – Heredia)

Otras Rutas

217 (San Rafael), 299 (Alajuela), 105 (Santa Ana), 233 (Belén San Rafael)

Horario	N° de Horas	N° de Veces		Frecuencia Diaria	
		405	427	405	427
De 5 a 6	1	4	3	4	3
de 6 a 7	1	6	4	6	4
de 7 a 8	1	6	4	6	4
de 8 a 13	5	4	2	4	2
de 13 a 16	3	4	3	4	3
de 16 a 18	2	6	3	6	3
de 18 - 19	1	1	1	1	1
Después de las 19	3	2	2	2	2
Total de Visitas				33	22
Total General					55
Porcentaje de Participación				60.00%	40.00%



Costo por Visita		COSTO	3,439,479.31	
		Frecuencia	55	C62,536.00
Costo Ruta 405		N° de Visitas	33.00	C2,063,687.92
Costo Ruta 427		N° de Visitas	22.00	C1,375,791.95
Ruta 405	Detalle	N° de Visitas	Tasa por Visita	Cobro Trimestral
		33	C62,536.00	C515,922.00
Ruta 427		22	C62,536.00	C343,948.00

Indica el señor Gonzalo Zumbado, Encargado de la Unidad Tributaria que en su debido momento le indicó al señor Miguel Tapia la factibilidad de cobrar una tarifa indirecta a las otras empresas que tenían autorizada la parada 100 metros antes o 100 después de la terminal de buses, debido a que aunque no utilizan la terminal los usuarios de cada ruta utilizaban los servicios que brinda la terminal.

Sobre el tema el señor Miguel Tapia manifiesta que se le consultó a los dueños de las otras rutas sobre el interés de la Municipalidad de cobrar una tarifa por el uso de la terminal, los cuales le indicaron que apoyaban la idea y agradecían a la Municipalidad por tomarlos en cuenta, pero que no estaban dispuestos a pagar una tarifa cuando dos empresas tenían el uso exclusivo de la terminal, que si bien era cierto que los usuarios utilizaban los servicios de la terminal la realidad es que ellos se detienen para que los usuarios aborden el autobús en otro lugar, que están de acuerdo en pasar si se les autoriza que sus buses entren a la terminal para abordar pasajero y luego salir que son aproximadamente cinco minutos, indica el señor Tapia que el problema es que las dos líneas que utilizan la terminal parquean sus buses ahí y no hay quien los mueva.

Indica la Lic. Emilia Villegas, Regidora Suplente, que lo primero que debe de hacer la Municipalidad es realizar un reglamento sobre el uso de la parada para de esa forma poder decir quien entra o no a la obra,

además hay que tomar en cuenta que si bien es cierto que la parada la usan los usuarios a quienes se les va a cobrar es a los empresarios.

Manifiesta el Arq. Héctor Rodríguez, Regidor Suplente; que la parada es responsabilidad de la Municipalidad, por lo cual se puede analizar la posibilidad de realizar lo mismo que con la limpieza de vías, que se concesione el servicio a una empresa a la cual se le cobre y esta a su vez cobre y dé mantenimiento a la empresa, eso sería más fácil que implementar una tarifa.

Indica el Vicepresidente Municipal, Marco Tulio Chacón, que estas dos empresas que acaparan la parada tiene autorización para detenerse sobre la calle en ese sitio, esa es su parada, lo que es el sobreancho de calle o la bahía es propiedad de la municipalidad y eso es lo que hay que reglamentar el uso de la bahía, debemos de regular la entrada a la estación por eso considera necesario reglamentar el uso de la terminal, manifiesta que debemos recordar que a diferencia de otras terminales esta terminal de buses es pública pertenece a la Municipalidad, pero hasta ahora se ha estado trabajando como privada debido a que sólo dos líneas de buses la usan.

Sobre la tarifa indica el Ing. William Murillo Montero, Presidente Municipal que el estudio tarifario es un buen diagnóstico de lo que sucede, lo cual da pie a la reglamentación y de ahí a la tarifa, lo que dice el señor Gonzalo tiene razón hay mucha gente que espera en la estación mientras llega el bus, por eso es necesario hacer un estudio para racionalizar una tarifa a todas las líneas, lo que hay que ver es por que solo dos líneas tiene la exclusividad en la línea.

Manifiesta el señor Tapia que la tarifa solamente incluye la inversión de la Municipalidad en los servicios básicos que principalmente es un guarda, que si se incluyen otros servicios la tarifa sería casi del doble, pero que el hecho de que se realizara un estudio salta a la vista que hay que reglamentar primero y luego establecer la tarifa.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Solicitar a la Administración Municipal que previo a la aprobación de una tarifa para la Terminal de Buses se debe tener un Reglamento para la Administración de dicha terminal. **SEGUNDO:** Solicitar a la Alcaldía Municipal que informe a este Concejo Municipal como se va a materializar el presente acuerdo en cuanto al plazo y responsable.

CAPITULO II

REVISIÓN DEL ACTA

ARTICULO 4. El Presidente Municipal somete a aprobación el Acta N°90-2003 de la Sesión Ordinaria N°90-2003, celebrada el dieciséis de diciembre del año dos mil tres.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Aprobar el Acta N°90-2003 de la Sesión Ordinaria N°90-2003, celebrada el dieciséis de diciembre del año dos mil tres.

CAPITULO III

LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA.

ARTICULO 5. Se conoce trámite 4827, suscrito por la señora María del Carmen Conejo Soto, Ced. 9-096-349, vecina de Barrio Cristo Rey de Flores; en el cual solicita permiso de Uso de Suelo para hacer bazar en su casa de habitación.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Remitir copia del trámite 4827 al Alcalde Municipal para que en coordinación con la Unidad de Desarrollo Urbano brinde respuesta a la solicitud planteada.

ARTICULO 6. Se conoce oficio C.T.P.F 125-03, suscrito por la Msc. Carmen Castro Sancho, Directora del Colegio Técnico Profesional de Flores, en el cual para da respuesta al documento Ref.8437/2003 fechado 03 de diciembre del 2003, en relación con el proceso de matrícula de su institución y el número de estudiantes del Liceo de Belén que ingresaron a dicha institución. Indica la Msc. Carmen Castro que el total de alumnos admitidos de ese colegio fueron 6 (seis) de estos 3 en Contabilidad, 2 en Secretariado Bilingüe y 1 en Turismo, aclaran que de 501 (quinientos uno) estudiantes de 24 colegios diferentes solicitaron matrícula aquí y que los campos a asignar eran 80 (ochenta) para el curso lectivo 2004, para todas las especialidades, esta aclaración se les hizo a los (as)jóvenes el día de la charla, los campos se habían asignado de acuerdo con los grupos que salieron el presente año, quedando 20 para Secretariado Bilingüe, 20 para Turismo y 40 para Contabilidad. Por la cantidad de estudiantes que querían el ingreso y por la falta de infraestructura la comisión de matrícula decidió abrir 3 (tres) campos más por sección lo que aumenta 12 espacios más en total y así dar una mayor probabilidad de ingreso.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Agradecer a la Msc. Carmen Castro Sancho, Directora del Colegio Técnico Profesional de Flores la información facilitada a este Concejo Municipal. **SEGUNDO:** Remitir copia del oficio C.T.P.F 125-03, a la Regidora Propietaria Licda. Mariana Chaves con el fin de que sea analizado por su persona y remita un informe al Concejo Municipal.

ARTICULO 7. Se conoce oficio suscrito por el señor José Antonio Arce Jiménez, Presidente de la Junta Directiva de la Fundación Americana para el Desarrollo, en la cual informa que la Fundación Americana para el Desarrollo, a través del Centro Internacional de Capacitación en liderazgo y fortalecimiento del desarrollo local - CICADEL - y en coordinación con los gobiernos de los Estados de Puebla, Querétaro, Morelos, Guerrero y con los Honorables Ayuntamientos de Puebla, Santiago de Querétaro, Cuernavaca y Acapulco, de la República de México, nos permitimos invitarles a participar de una pasantía a realizarse del 22 al 29 de febrero del 2004, en el marco del **XIV Encuentro de Intercambio de Experiencias exitosas en la gestión de las instituciones y organizaciones sociales, municipales y estatales de México y Costa Rica**. El objetivo de esta actividad es fortalecer los lazos de cooperación, amistad, de relaciones comerciales y diplomáticas entre Costa Rica y México, en el marco del décimo aniversario de haberse suscrito el tratado de libre comercio entre ambos países. Las relaciones con estos Estados y Ayuntamientos de México, han permitido a lo largo de estos años establecer hermanamientos entre ciudades y municipios; establecer vínculos comerciales y de relaciones laborales entre instituciones y empresas; asimismo se han establecido programas de cooperación entre organizaciones sociales, cooperativas, gremios e instituciones del sector público.

La Fundación Americana para el Desarrollo y las entidades anfitrionas se sentirán honradas con la asistencia de una delegación de su institución u organización en este evento de intercambio de experiencias exitosas. Hemos coordinado con la Embajada de Costa Rica en México para que el Señor Embajador y funcionarios de la misma, participen en estas reuniones. Esperamos su confirmación antes del 31 de enero del 2004 para hacer las reservaciones y confirmaciones correspondientes.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Tomar nota y archivar en el expediente de la presente acta.

ARTICULO 8. Se conoce oficio DR No.1997-SM-2003, suscrito por la Licda. María del Rosario Muñoz González, Secretario del Concejo y Jefe de Departamento de Secretaría Municipal de la Municipalidad de Alajuela; en el cual notifica el artículo 12, Capítulo VIII, dictado por esa municipalidad en Sesión Ordinaria No.42-2003, celebrada el día martes 21 de octubre del 2003, el cual dice textualmente:

ARTICULO DECIMO SEGUNDO: Moción suscrita por Fabio Molina Rojas, avalada por los Regidores Nuria Aguilar B., Abel Víquez Fuentes, Roberto Campos Sánchez, Isabel Brenes Ugalde, Rosibel Rojas Alpizar, Cecilia Eduarte Segura. **CONSIDERANDO:** Que ante el aumento de la criminalidad en nuestro país, es necesaria la atención inmediata y el efectivo cumplimiento de la Ley.

Que es necesario capacitar a las autoridades competentes en el efectivo cumplimiento de la Ley. Que ante la Asamblea Legislativa se ha presentado un proyecto para aprobar la instauración en Costa Rica de la Academia para el cumplimiento de la Ley.

Que esta municipalidad se ha informado en detalle sobre el proyecto de esta Academia.

POR LO TANTO, La Municipalidad de Alajuela acuerda: Respalda el Proyecto presentado ante la Asamblea Legislativa sobre la Academia para el cumplimiento de la ley y solicita a las demás Municipalidades respaldar la iniciativa y solicitar a los Diputados este importante proyecto.

SE RESUELVE APROBAR POR MAYORÍA ABSOLUTA CON 7 VOTOS POSITIVOS, 4 VOTOS NEGATIVOS DE BERNAL MONGE HERRERA, JUAN D. ARCE ARCE, MARTINA MENESES PÉREZ, EDUARDO CASTRO SALAS.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Someter a estudio por parte de los miembros del Concejo Municipal.

CAPITULO V

INFORME DEL ALCALDE, AREAS Y UNIDADES.

INFORME DEL ALCALDE.

ARTICULO 9. Somete a análisis la Modificación Interna 14-2003 para su conocimiento, análisis y posterior presentación ante el Concejo Municipal, para su aprobación. Dicha modificación se plantean a solicitud de algunas Unidades y su justificación se presenta a continuación:

Modificación interna 14-2003

1. Jorge González González Director Administrativo y Financiero, por medio de memorando MEM-196-2003, de fecha 10 de Diciembre de 2003, solicita se rebaje ₡1,700,000.00 de Honorarios, consultorías y servicios contratados de Servicios no personales, para reforzar Servicios públicos en ₡1,600,000.00 y Contratos en ₡100,000.00 de Otros servicios no personales del Área de Asistencia Administrativa y Financiera. Lo anterior para cumplir con las obligaciones de electricidad y teléfono en servicios públicos hasta fin de año y cubrir el ajuste de precios de los contratos de limpieza de edificios.
2. Mediante el memorando ADS-329-2003, de fecha 19 de Diciembre de 2003, solicita modificar los recursos necesarios para cancelar viáticos a los 10 policías municipales, con el propósito de asistir a una práctica de tiro en el cantón de San Rafael de Heredia, el día sábado 27 de Diciembre del presente año.

MUNICIPALIDAD DE BELEN										
Modificación Interna N°14-2003 Aprobada según artículo , de la Sesión										
Ordinaria N°, celebrada el día de 2003										
CODIGO PRESUPUESTARIO										
PRO	SER	PAR	SUB			SALDO	SUMA QUE SE	SUMA QUE SE		NUEVO
GRA	VI	TI	PAR			DISPONIBLE	REBAJA	AUMENTA		SALDO
MA	CIO	DA	TIDA							
5	01					Dirección y Administración General				
5	01	01	02			Servicios no personales	27,601,175.33	1,700,000.00		25,901,175.33
5	01	01	02	04		Otros servicios no personales	17,060,710.65		1,700,000.00	18,760,710.65
						Seguridad Ciudadana				
5	02	23	02	04		Otros Servicios no personales	138,000.00	50,000.00		88,000.00
5	02	23	03			Materiales y Suministros	0.00		50,000.00	50,000.00
								1,750,000.00	1,750,000.00	

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Dispensar de tramite de Comisión conforme al Artículo 44 del Código Municipal. **SEGUNDO:** Aprobar la Modificación Interna No. 14-2003, por un monto de ¢1.700.000.00.

ARTICULO 10. Somete a análisis la Modificación Oficio 17-2003 para su conocimiento, análisis y posterior presentación ante el Concejo Municipal, para su aprobación. Dicha modificación se plantean a solicitud de algunas Unidades y su justificación se presenta a continuación:

Modificación interna de oficio 17-2003

1. Jorge González González Director Administrativo y Financiero, por medio de memorando MEM-196-2003, de fecha 10 de Diciembre de 2003, solicita que se traspase ¢129,213.96 de Equipos electrónicos de Maquinaria y equipo del Concejo y ¢30,057.24 de Equipos electrónicos de Maquinaria y equipo de Informática, para pasarlo a Equipos electrónicos de Maquinaria y equipo de la Unidad de Bienes y servicios. Lo anterior es con el fin de cumplir con la solicitud de reajuste de la empresa Compuplaza, por la venta de una computadora portátil (secretaria del Concejo) y el ruter de informática, de la licitación restringida 03-2003 según resolución 298-2003, ya que la compra se hace del código de equipos electrónicos de Maquinaria y equipo de la Unidad de Bienes y servicios.
2. Aquileo Hernández Rodríguez coordinador de la Unidad de Tesorería, por medio de oficio de fecha 17 de diciembre de 2003, solicita que se rebaje ¢40,000.00 de Otros de Otros servicios no personales para cargarlos a Impresión y encuadernación de Otros servicios no personales. Lo anterior con el fin de cancelar la impresión de blocks para certificaciones de tesorería.

MUNICIPALIDAD DE BELEN

SECRETARIA MUNICIPAL

14

- Oscar Villegas Murillo Coordinador de la Unidad de Cultura, por medio del memorando UC-129-2003 de fecha 19 de Diciembre de 2003, solicita trasladar ¢70,000.00 de Otros, para reforzar Servicios públicos dentro de Otros servicios no personales. Lo anterior con el fin de poder cubrir los gastos correspondientes a servicios públicos para lo que resta del año.

MUNICIPALIDAD DE BELEN										
Modificación Interna de oficio N°17-2003 Aprobada según artículo , acuerdo N° de la sesión ordinaria N° , extraordinaria N° , celebrada el día de de 2003										
CODIGO PRESUPUESTARIO										
PRO	SER	PAR	SUB					SALDO	SUMA QUE SE	SUMA QUE SE
GRA	VI	TI	PAR					DISPONIBLE	REBAJA	AUMENTA
MA	CIO	DA	TIDA							NUEVO
										SALDO
5	01							Dirección y administración generales		
5	01	01	01					Concejo municipal		
5	01	01	01	04				Maquinaria y equipo		
5	01	01	01	04	01			Equipos electrónicos	185,000.00	129,213.90
5	01	01	07					Informática		
5	01	01	07	04				Maquinaria y equipo		
5	01	01	07	04	01			Equipos electrónicos	30,057.24	30,057.24
5	01	01	12					Bienes y servicios		
5	01	01	12	04				Maquinaria y equipo		
5	01	01	12	04	01			Equipos electrónicos	0.00	159,271.14
5	01	01	13					Tesorería		
5	01	01	13	02	04			Otros servicios no personales		
5	01	01	13	02	04	07		Otros	104,433.00	40,000.00
5	01	01	13	02	04	05		Impresión y encuadernación	0.00	40,000.00
5	02	09	01					Cultura		
5	02	09	01	02	04			Otros Servicios no personales		
5	02	09	01	02	04	07		Otros	1,549,258.00	70,000.00
5	02	09	01	02	04	01		Servicios públicos	248,760.00	70,000.00
								Sumas iguales	2,117,508.24	269,271.14
										269,271.14
										2,117,508.24

El Vicepresidente Municipal, Marco Tulio Chacón consulta por que en el caso de los servicios públicos los recibos no son cancelados con el paquete que cancela la Municipalidad.

Manifiesta el señor Jorge González que la Administración en casos como la Casa de la Cultura, que son unidades que por su ubicación tienen medidor propio se les solicita cancelar el recibo como método de que ellos paguen realmente lo que deben.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Dispensar de tramite de Comisión conforme al Artículo 44 del Código Municipal. **SEGUNDO:** Aprobar la Modificación de Oficio No. 17-2003, por un monto de ¢269,271.14.

INFORME DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA.

ARTICULO 11. El Lic. Francisco Ugarte informa que por encargo de la Alcaldía y en coordinación con el área de Desarrollo Urbano se procedió a responder el Recurso de Amparo presentado por la señora Andrea Probst en relación con la construcción de un condominio contiguo a su propiedad, indica que además se pudo cumplir con la orden de la Sala Constitucional que era la clausura de la obra, de lo cual se tomo acta y fotos.

ARTICULO 12. El Lic. Francisco Ugarte informa que ingresó a la Dirección Jurídica un asunto penal de un ciudadano cubano sobre una eventual estafa con siete lotes en Cariari por lo cual el Juzgado Penal de Goicoechea ordenó suspender cualquier obra que se estuviera construyendo en dichos lotes, además de los permisos de construcción que estuvieran en trámite.

ARTICULO 13. El Lic. Francisco Ugarte informa que el día dos de enero se procederá a firmar escritura con el señor Javier Clausen en relación con el terreno en el cual se encuentra ubicados actualmente los tanques, manifiesta que no sabe a qué hora se realizará la firma por lo cual solicita disculpas si no puede presentarse a Sesión ese día.

ARTICULO 14. El Lic. Francisco Ugarte indica que por encargo del Dr. Ennio Rodríguez hace entrega de oficio DJ-515-2003, en el cual remite una copia del informe con el detalle de las gestiones por horas y tiempo de trabajo profesional, que en forma efectiva ha realizado la Licda. Marlene Rodríguez Granados, en relación con el Procedimiento Administrativo Disciplinario instaurado por la Municipalidad de Belén en contra de los integrantes de la Junta Directiva del anterior Comité de Deportes y los funcionarios administrativos de dicho Comité.

El referido informe fue analizado en forma previa con el señor Alcalde, y finalmente fue aprobado por el Director Jurídico en su oportunidad.

ARTICULO 15. Indica el Lic. Francisco Ugarte que en relación con la solicitud realizada por el Concejo Municipal de analizar el oficio presentado por el señor José Luis Venegas, representante de Inversiones Doble V., procedió a solicitar información a los departamentos de Catastro, Secretaría Municipal y Unidad de Desarrollo Urbano, por lo tanto próximamente procederá a entregar informe en relación con dicho oficio.

INFORME DE LA AUDITORIA INTERNA.

ARTICULO 16. Se conoce memorando AI-65-2003 del Auditor Interno, Lic. Eliécer Leitón Cambroner, en el cual hace del conocimiento del Concejo Municipal el **INFORME NO. AI-09-2003, SEGUIMIENTO DE DISPOSICIONES DE LA CONTRALORÍA Y DE RECOMENDACIONES DE LA AUDITORÍA INTERNA GIRADAS EN INFORMES EMITIDOS EN EL 2002 Y 2003.**

Este estudio se efectuó de conformidad con el programa de trabajo de la Auditoría Interna para el año 2003.

Del estudio se concluye, que una de las disposiciones giradas por la Contraloría y varias de las recomendaciones emitidas por la Auditoría en los mencionados informes, no se han cumplido en forma satisfactoria, según se detalla en el informe.

Los resultados consignados en ese documento, fueron comentados con los señores Víctor Víquez B., Alcalde, Jorge González G., Director Administrativo Financiero, José Luis Zumbado C., Director de Operaciones, Alexander Venegas, Asistente de la Dirección Adm. Financiera y Jaime Chaves, Asistente del Alcalde.

En lo referente al cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna, es importante tener presente lo dispuesto en los artículos 12, inciso c) y 39 de la Ley General de Control Interno, los cuales, en lo de interés, se transcriben seguidamente:

"Artículo 12.—Deberes del jerarca y de los titulares subordinados en el sistema de control interno. En materia de control interno, al jerarca y los titulares subordinados les corresponderá cumplir, entre otros, los siguientes deberes: /... c) Analizar e implantar, de inmediato, las observaciones, recomendaciones y disposiciones formuladas por la auditoría interna, la Contraloría General de la República, la auditoría externa y las demás instituciones de control y fiscalización que correspondan."

"Artículo 39.—Causales de responsabilidad administrativa./... Igualmente, cabrá responsabilidad administrativa contra los funcionarios públicos que injustificadamente incumplan los deberes y las funciones que en materia de control interno les asigne el jerarca o el titular subordinado, incluso las acciones para instaurar las recomendaciones emitidas por la auditoría interna...".

Mucho agradecerá se informe a la Auditoría, en el transcurso de los próximos 30 días hábiles, sobre lo acordado en relación con el informe AI-09-2003 e indica su disposición de exponer el presente informe, en el momento que considere oportuno este Concejo.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: Solicitar al Lic. Eliécer Leitón Cambroner, Auditor Interno de esta Municipalidad realizar exposición en relación con el informe AI-09-2003, en la Sesión Ordinaria que se celebrará el día dos de enero del dos mil cuatro.

INFORME DE LA UNIDAD DE DESARROLLO URBANO

ARTICULO 17. Se conoce memorando ING. 142-2003, suscrito por el Arq. Luis Bogantes Miranda, Encargado de la Unidad de Desarrollo Urbano, en el cual indica que por celebrarse el próximo lunes 22 de diciembre del presente año la última Sesión del Concejo Municipal y por no realizarse la reunión de comisión de Obras es que esta Unidad procede a trasladar las solicitudes de permisos de construcción de esta semana para su consideración.

- ♦ Permiso # 6132

Propietario: María Cecilia Fernández Quesada

Dirección: La Ribera, 50 m sur del Taller de Julio Rodríguez.

Destino: Casa de habitación.

Cumple con la normativa.

- ♦ Permiso # 6133

Propietario: Gerardo González Ocampo y Carla González Arce

Dirección: La Ribera, Echeverría, 75 m sur de Cervecería Costa Rica.

Destino: Reparación de casa de habitación.

Cumple con la normativa.

- ♦ Permiso 6134

Propietario: Municipalidad de Belén

Dirección: La Asunción, contiguo a Tanques el Nacimiento.

Destino: Tanque de almacenamiento de agua potable.

Cumple con la normativa.

- ♦ Permiso 6135

Propietario: WYTALCHA S.A

Dirección: San Antonio, 100 m oeste de la plaza de deportes.

Destino: Remodelación para locales comerciales.

Se localiza en una Zona Comercial de Control Especial

Cumple con el número de espacios de estacionamiento (artículo XX.2 Reglamento de Construcciones).

No obstante lo anterior utiliza el retiro de antejardín como zona de estacionamiento y no como sobre ancho de acera. Sobre lo anterior se recomienda considerar el acuerdo del artículo 3 de la reunión 33-2003 de la Comisión de Obras, sobre un caso similar en respuesta a la Arq. Siulem Li Fallas.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: Remitir copia del oficio ING. 142-2003, a la Comisión de Obras Municipales para su análisis y dictamen.

Sin más asuntos por tratar a las 11:00 a.m., concluye la Sesión Municipal.

Andrea Arce Barrantes
Secretaria Municipal

Ing. William Murillo Montero
Presidente Municipal